

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

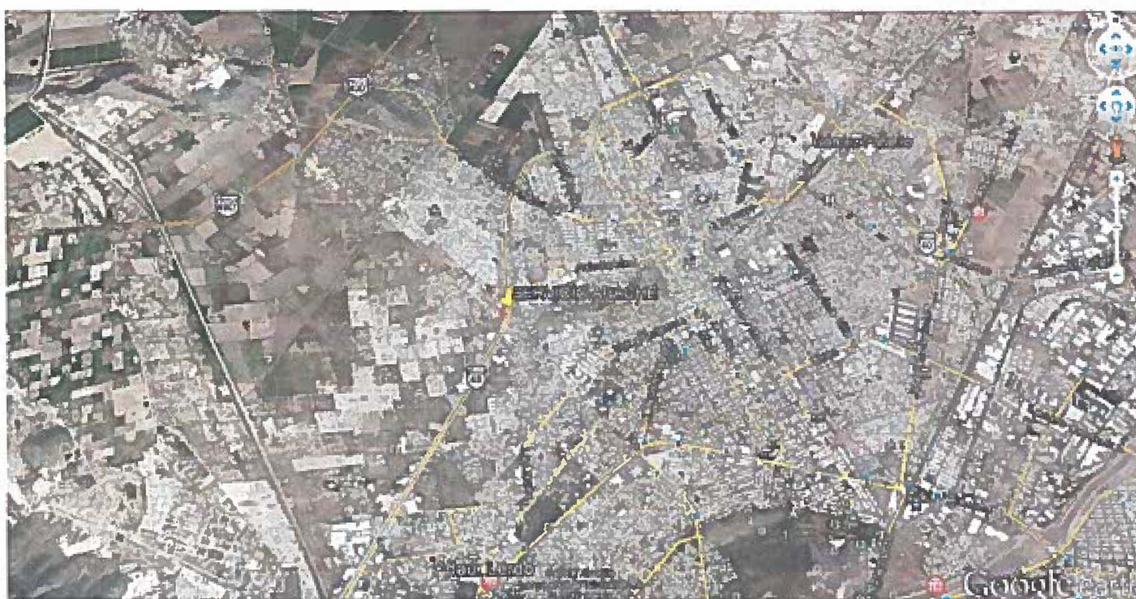
I.1 Proyecto

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO APACHE.

I.1.1 Ubicación del proyecto.

- Estado Durango
- Municipio Gómez Palacio
- Localidad Gómez Palacio
- Calle y no. Blvd. Ejército Mexicano antes Lib. Perif. Ldo-GP-Tor., Km. 10.703
Fracc. Fidel Velázquez
- entre que calles se ubica Av. Ing. Pedro Ibarra atrás del Mercado
- 25° 34' 6.40" n 103° 31' 14.67" w



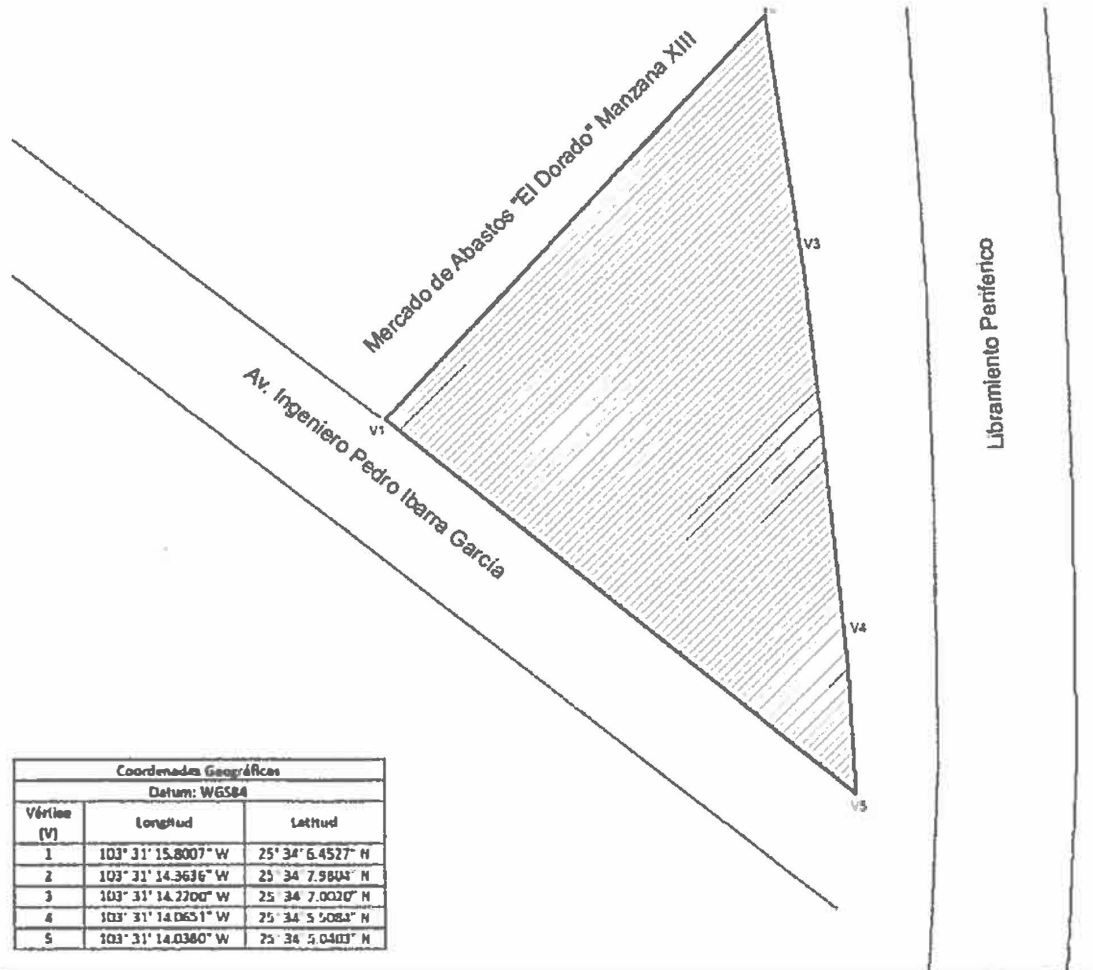


1.2. Superficie total de predio y del proyecto.

La superficie donde se ubica la empresa para el desarrollo de las actividades concernientes a la Operación Y Mantenimiento de una Estación de Servicio Pemex, por parte de **SERVICIO APACHE, SA DE CV**. Es la siguiente:

-Superficie total del predio, cuenta con una superficie total de: 1,948.92 metros cuadrados.

-Superficie a ocupada: la superficie a ocupada para el área de servicio es de: 1,948.92 metros cuadrados





I.1.3 Inversión requerida

El Proyecto consiste en la Operación y Mantenimiento de una Estación de Servicio tipo Urbana, con capacidad total de 260,000 lts de combustibles destinada al suministro de Gasolinas (Magna y Premium), y Diésel. Quien Inicia Operaciones el 26 de Julio del 2001, Combustibles surtidos por Pemex-Refinación. Almacenados en tres tanques, de los cuales, uno es de 100,000 lts. Para Gasolina Magna, otro de 60,000 lts. para Gasolina Premium y un tercero de 100,000 lts. Para Diésel., siendo destinados tres dispensarios doble para la venta al consumidor final de Gasolina Magna y Premium, Y Dos dispensario master dobles Para Diésel. El proyecto cuenta con todos los servicios requeridos por la Franquicia Pemex, como cuarto de máquinas, de limpios, de sucios, de control, de oficina, de baños, de tanque, de dispensario, de Áreas verdes, tienda de conveniencia y de circulación. Todo con un costo aproximado de \$11, 500,000.00.

I.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

Personal que se utilizará en la Etapa de Operación y Mantenimiento. Personal	Cantidad	Turno
Administrador.	1	De 7 a.m. a 6 p.m.
Contador.	2	De 7 a.m. a 6 p.m.
Auxiliar.	1	De 7 a.m. a 6 p.m.
Secretaria.	2	En dos turnos.
Cajeros.	1	En dos turnos.
Despachadores.	10	En dos turnos.
Limpieza. Y Mantenimiento	2	En dos turnos.
Vigilancia.	2	En dos turnos.

I.1.5 Duración total de Proyecto (incluye todas las etapas o anualidades) o parcial (desglosada por etapas, preparación del sitio, construcción y operación).

Vida útil del Proyecto: la vida útil del proyecto es de aproximadamente 30 años, estableciendo que todo depende del mantenimiento preventivo y correctivo de la Estación de Servicio.

actividad	semanas								años
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Autorización	x	x	x	x	x	x	x	x	
Operación y mantenimiento									30
Abandono del sitio									No se contempla abandono de las instalaciones *

I.2 Promovente Nombre o razón social (para el caso de personas morales incluir copia del acta constitutiva de la empresa, y en su caso, la más actualizada).

Promovente: **SERVICIO APACHE, S.A. DE C.V.**

Se constituyó con Escritura Pública Núm. 557, Vol. Séptimo, ante El Lic. Armando Martínez Herrera. Notario Público Número 55, en la Cd de Torreón, Coah., México. De fecha 02 de Septiembre del 2000. La cual está registrado bajo la Partida 2952 Folio 129 Libro 3-t-20 Secc. Comercio de fecha 7 de Septiembre del 2000, en la Cd. De Torreón, Coah.

I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promotora

SAP0009025S8

I.2.2. Nombre y cargo del representante legal

Yomery Ariel Aguilar García

Administrador único

Se anexa acta con poder y credencial de elector

I.2.3 Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones (este apartado es imprescindible y

- Código Postal 35025
- Municipio o Delegación Gómez Palacio
- entidad federativa Durango
- Localidad Gómez Palacio
- teléfono y fax 8711810092
- calle Blvd. Ejército Mexicano Antes, Lib. Perif. Ldo-GP-TOR, km. 10.703 Fracc. Fidel Velázquez

Correo electrónico:

Correo electrónico del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

1.3 Responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental**I.3.1 Nombre o razón social**

Ing. Álvaro Bustos Mata

Registro Federal de Contribuyentes del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes**I.3.3. Nombre del Responsable Técnico del Estudio.**

Ing. Álvaro Bustos Mata

1.3.4. Profesión y Numero de Cedula Profesional

Ing. Agr. Cedula 4456112

I.3.5. Dirección del Responsable Técnico del Estudio.

Domicilio del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Se Presenta un Informe Preventivo del Proyecto **SERVICIO APACHE.**, respecto a las actividades de Operación y Mantenimiento, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 31 fracción i de la Ley General del Equilibrio y la Protección al

Ambiente; 29 fracción i y 33 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; Así como a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana de emergencia nom-em-001-asea-2015 diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estaciones de servicio para diésel y gasolina, publicada en el diario oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2015.

Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado.

b) Si la obra o actividad está prevista en un ordenamiento ecológico, presentar la información que se indica a continuación:

Copia de la Constancia de catastro y de licencia de funcionamiento, donde se concluye que el proyecto se encuentra en una zona apta para la actividad que se pretende.

Así mismo Copia del Dictamen de Impacto Ambiental Estatal

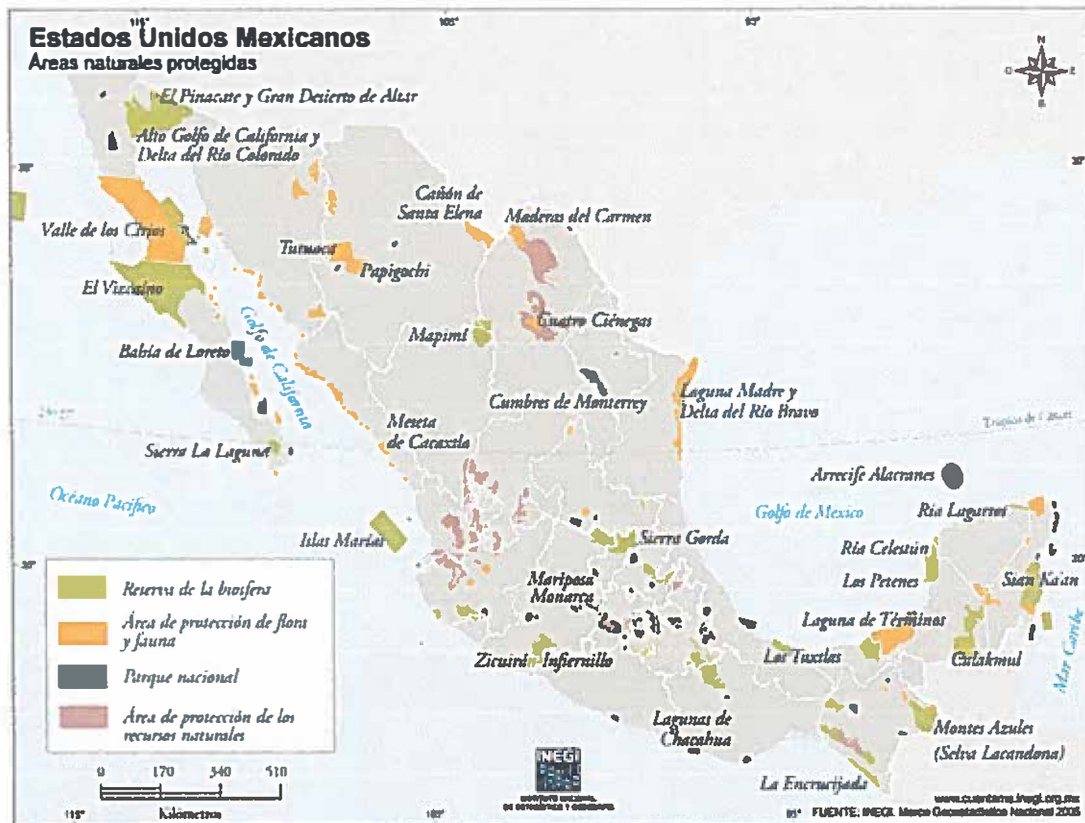
La zona en que se ubica el proyecto no ha sido declarada como Parque Nacional, Ni como zona especial de protección extraordinaria o zona susceptible de riesgo Ecológico, sin embargo, el proyecto contempla un tratamiento atenuador y compensatorio, así como las prevenciones requeridas para aminorar algún posible Impacto Ambiental no deseable.

El proyecto se enlaza con los lineamientos en materia de protección al medio ambiente que establece la federación.

A continuación se presenta el vínculo existente entre el proyecto y los diferentes Instrumentos de planeación aplicables a la zona.

Área natural protegida:

En la revisión que se realizó, el municipio no cuenta con áreas naturales protegidas, consecuentemente en el área específica del proyecto no registran áreas protegidas.



Otras áreas de atención prioritaria

El proyecto No se ubica sobre alguna región terrestre prioritaria para la conservación de la biodiversidad.

Vinculación:

El proyecto descrito en esta IP es acorde y congruente con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y las características y estrategias señaladas para la UAB ya que: El POEGT reconoce a la actividad comercial y de servicios como una actividad coadyuvante para el desarrollo, así mismo plantea el Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios. Como parte de ello en la estrategia 15bis propone consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades que se proponen. El proyecto explicado en este documento acorde a esta estrategia se apega al cumplimiento del marco legal vigente. La integración del presente manifiesto de impacto ambiental, es un instrumento de la política ambiental que junto con el ordenamiento de las actividades del territorio buscan la sustentabilidad en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, sobretodo en una actividad de gran importancia en la región la cual se realizaba al margen de estas políticas e instrumentos ambientales. el proyecto plantea una vez en su etapa de abandono en la cual se compromete el retiro de instalaciones, la reincorporación del suelo vegetal y el repoblamiento de la vegetación con especies nativas.

Basado en lo antes descrito, se puede afirmar que el proyecto de operación y mantenimiento de una estación de servicio gasolinera es acorde a los criterios planteados en el POEGT y no existen disposiciones que contravengan el proyecto.

Localmente se dispone del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Durango que tiene por objeto, entre otras cosas, promover el desarrollo urbano integral de la región y promover y preservar el medio ambiente de dicha región, así como propiciar las condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano. En forma coordinada y subsidiaria con los planes anteriores, el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Gómez Palacio establece de manera más detallada, los elementos necesarios y su ubicación para el desarrollo ordenado de la ciudad. Con base a la información y consideraciones anteriores, la Operación y Mantenimiento objeto de este estudio está vinculada con las directrices dadas por los instrumentos de planeación mencionados, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal y el planteamiento que han hecho los tres niveles de gobierno sobre las necesidades de equipamiento urbano y servicios de abastecimiento de combustibles del municipio de Gómez Palacio.

Ley de La Agencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mejor conocida como Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, encargado de regular y supervisar la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección del medio ambiente en las actividades del sector hidrocarburos.

La Agencia tiene como objeto regular y supervisar en materia de seguridad industrial, operativa y de protección del medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control de residuos.

La ASEA atiende todas las actividades del sector hidrocarburos:

- Petrolíferos y petroquímicos: El transporte, el almacenamiento, la distribución y el expendio al público de petrolíferos y petroquímicos, así como el transporte por ducto y el almacenamiento, vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

La Cd. De Gómez Palacio, Dgo., en las últimas décadas ha tenido un incremento que ha propasado tener un crecimiento ordenado y sistemático que le permita mantener todos los servicios que requiere una Población sujeta a diversos factores que inciden como detonantes para un desarrollo con exigencias de equipamiento urbano y de servicios básicos que requiere una poblacional con un crecimiento acelerado, Ante esta situación, es necesario buscar estrategias para reducir la

afectación al ambiente a causa de un crecimiento y desarrollo económico que implica la eliminación y deterioro de los recursos naturales.

La política ambiental establecida dentro del Plan Nacional de Desarrollo, es uno de los instrumentos que enmienda que cualquier actividad productiva; debe observar lo que establecen los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal, dentro de sus ejes del Plan Nacional de Desarrollo. Marcan las políticas de desarrollo atendiendo al mismo tiempo la protección del ambiente: el proyecto que se pretende desarrollar, deberá estar vinculado con los instrumentos normativos que regulan la actividad desde el Programa Director Urbano de la Población de Gómez Palacio, y la LEGEEPA. En este sentido, la construcción de la Estación de Servicio, no se pone en riesgo al ambiente y a los recursos naturales de la zona.

El proyecto es viable de desarrollarse con los ordenamientos que regulan el uso y vocación del suelo en el sitio propuesto, además en sus diferentes etapas generara empleos que cubrirá algunas necesidades de muchas familias que habitan en la Población; estas acciones están planteadas en los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno.

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Durango.

La presente Ley señala que se deberán de aplicarse los instrumentos jurídicos con que se cuentan en el estado, para atenuar el detrimento de los recursos naturales del estado, menciona que se debe mejorar un contexto ambiental para lograr un desarrollo mediante el uso racional de los recursos naturales, observando a lo que establece la propia Ley y demás ordenamientos jurídicos; aplicación de las medidas preventivas de aquellas obras y actividades que puedan poner en riesgos a los recursos, restaurar el equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente las cuales son objeto de esta ley. Mismas que serán ejercidas de manera concurrente por el Gobierno del Estado, los municipios y la federación.

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente del Estado, señala además que para asegurar la preservación y restauración del Equilibrio Ecológico del Estado, las actividades y obras que causen o puedan causar desequilibrios ecológicos, así como producir un daño al ambiente, deberán observar los criterios ecológicos aplicables y los instrumentos normativos que señalan las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas en materia de protección y conservación del medio ambiente.

La Estación de Servicios se apega a las Normas Oficiales Mexicanas y a los instrumentos aplicables que señala la autoridad de la ASEA, ya que el proyecto será evaluado por esta instancia; la misma Ley dentro de sus instrumento normativos menciona que las actividades que pueden originar una contaminación, deberá proponer las alternativas para disminuirlas y mantener el equilibrio ecológico, también menciona sobre el tratamiento de las aguas residuales para reintegrarla en condiciones adecuadas. Lo que implica que la empresa durante el

desarrollo del proyecto se aplique las medidas de mitigación deberá de evitar cualquier eventualidad al ambiente.

Con el propósito de no contravenir a las disposiciones normativas que establece la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente del Estado y a las Normas Oficiales Mexicanas; en las diferentes etapas del proyecto, se observara que las actividades estén dentro de los límites máximos, aplicando las medidas preventivas para mitigar los efectos adversos al ambiente.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece que los estados y municipios deberán contar con un ordenamiento ecológico en donde este e reglamentado las actividades productivas de acuerdo a la vocación del suelo y de los ecosistemas; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente del Estado de Durango, también establece el ordenamiento ecológico, permitiendo que los recursos naturales tengan un uso ordenado y sustentable.

Otros de los instrumentos que regulan la actividad proyectada son las Normas Oficiales Mexicanas, mismas Que establecen las condiciones y límites máximos permisibles que deberán observarse para aquellas obras y Actividades Que puedan poner en riesgo a las condiciones ambientales del área y las adyacentes.

Por lo que el deberá sujetarse a las siguientes normas:

Etapas	Norma aplicable y vinculación con el proyecto
Operación	NOM-052-SEMARNAT-2005. Establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y de los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente. Durante la operación de la Estación de Servicio agregara aditivos a las gasolina, aceites a los motores, aditivos, líquidos de freno, los botes vacíos serán depositados en contenedores para ser trasladado a un sitio para su almacén temporal para ser entregados a empresa que se encargan de su recolecta y disposición final. Se apegara a lo que dispone la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos, es decir se deberá deberán identificar, clasificar y manejar los residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley y en su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas.
Operación	NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por NOM-052-SEMARNAT-2005. El mantenimiento de los vehículos se realizara talleres en autorizados; en caso la empresa durante la operación del proyecto se manejen residuos peligrosos enlistada por la norma NOM-052-SEMARNAT-2005, la empresa tendrá que registrarse como empresa generadora de residuo peligroso de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos. Durante la ejecución y operación del proyecto, se

	deberá evitar que las aguas aceitosas o de cualquier otra sustancia lleguen al manto freático, en este sentido por ningún motivo, se canalizarán las aguas residuales que contengan algún residuo peligroso(aceites, lubricantes, aditivos o cualquier otra sustancia), estas deberán de tener un tratamiento especial por una empresa autorizada. No deberán ser vertidas hacia cuerpos receptores o bienes nacionales, sin previo tratamiento.
--	--

III ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.

III.1 a) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA.

Las Necesidades actuales para el Abastecimiento de Combustibles para el funcionamiento de motores de combustión interna, ha llevado consigo a la proliferación de estaciones de abasto que se encuentren accesibles a los lugares en donde se requiere de los combustibles, como lo son en zonas rurales, urbanas, carreteras, autoservicio, etc., para lo cual es necesario que para la Operación y Mantenimiento de dichas estaciones, sean considerados aspectos que conlleven a la prevención de riesgos y daños al ambiente.

La Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio, tipo Urbana, será desarrollada de acuerdo a los lineamientos establecidos por Pemex-Refinación, cumpliendo a su vez con las especificaciones técnicas para proyecto, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio.

La estación de servicios tipo Urbana, operará dentro de la Franquicia Pemex.

III.1 b) NATURALEZA DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la Operación y Mantenimiento de una Estación de Servicio tipo Urbana, con capacidad total de 260,000 lts de combustibles destinada al suministro de Gasolinas (Magna y Premium), y Diésel. Quien Inicia Operaciones el 26 de Julio del 2001, Combustibles surtidos por Pemex-Refinación. Almacenados en tres tanques. de los cuales, uno es de 100,000 lts. para Gasolina Magna, otro de 60,000 lts. para Gasolina Premium y un tercero de 100,000 lts. Para Diésel., siendo destinados tres dispensarios doble para la venta al consumidor final de Gasolina Magna y Premium, Y Dos dispensario master dobles Para Diésel. El proyecto cuenta con todos los servicios requeridos por la Franquicia Pemex, como cuarto de máquinas, de limpios, de sucios, de control, de oficina, de baños, de tanque, de dispensario, de Áreas verdes, tienda de conveniencia y de circulación. Todo con un costo aproximado de \$11, 500,000.00.

En una zona Comercial ya impactada años atrás y urbanizada, considerada por la autoridad con uso de suelo apto para la actividad del proyecto.

Las obras que se necesitan para llevar a cabo el proyecto son de Operación y Mantenimiento de la estación de servicio de tipo Urbana.

Programa de trabajo

actividad	semanas								años
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Autorización	x	x	x	x	x	x	x	x	
Operación y mantenimiento									30
Abandono del sitio									No se contempla abandono de las instalaciones *

Descripción de las obras y/o actividades:

Operación:

La Estación de Servicios se Diseñó de acuerdo a las especificaciones de que establece PEMEX. Para este tipo de franquicias, por lo tanto aplica las indicaciones del manual de operación de la franquicia PEMEX, el cual es un documento en donde se detallan los procedimientos, funciones, actividades, sistemas, recomendaciones, disposiciones y normas de todas y cada una de las áreas de operación de las Estaciones de Servicio.

El Manual de Operación de la Franquicia PEMEX cumple con los siguientes objetivos generales:

Constituir guías prácticas en donde cada uno de los empleados, operativos o administrativos, de las Estaciones de Servicio sustenten sus actividades diarias, o periódicas.

Estandarizar las operaciones de las Estaciones de Servicio, y que las actividades se realicen de forma eficiente y homogénea, para que los usuarios obtengan el mismo nivel de calidad de los servicios en cada una de las Estaciones de Servicio.

Servir como herramientas administrativas que determinen los parámetros necesarios para la evaluación del desempeño de la Estación de Servicio; de tal modo que se encuentren oportunidades para mejorar el desempeño y la atención de los clientes.

Ser considerados como documentos administrativos indispensables y básicos para el desarrollo seguro de las actividades.

Sustentar las innovaciones, desarrollo de nuevas tecnologías y la implantación de sistemas para la administración y control de las Estaciones de Servicio.

El programa de operación para la estación de servicio se contempla en la realización de jornadas continuas, operando en 3 turnos de 8 hrs en los cuales se despachara el combustible (gasolinas y diésel). El despacho de combustible se hará por el personal responsable de la operación de los dispensarios. El servicio se brindara siguiendo las recomendaciones de operación, mantenimiento, seguridad y protección al ambiente propuesto por PEMEX para la estación servicio urbano.

El suministro de combustible provendrá de PEMEX y el abasto será a través de autotanque los cuales se sujetaran al siguiente procedimiento:

1. Recepción: al llegar al autotanque la estación se estacionará en los sitios señalados, se colocaran cuñas en las ruedas, conectaran a tierra el autotanque y verificar que todas las condiciones sean óptimas para la descarga.
2. Descarga: el operador colocara la manguera en la bocatoma del tanque y accionara el cierre hermético y Conectará el otro extremo a la válvula de descarga de autotanque. Una vez que ha concluido el vaciado del autotanque se desconectara del autotanque para escurrir el líquido restante al tanque de almacenamiento y Posteriormente se conectara a la bocatoma.
3. Partida de autotanque: después de comprobar que se ha cumplido todas las etapas correspondientes a las operaciones se retira el autotanque al estacionamiento asignado.

La Descripción general del tipo de servicios que se proporcionan en las instalaciones Almacenamiento y comercialización de combustibles.

Los combustibles manejados son Diésel, Gasolina Magna y Gasolina Premium., estos combustibles son almacenados en tanques específicos para cada producto, de ahí son bombeados a las islas de llenado para su venta a vehículos automotores.

Mantenimiento

Durante el periodo de funcionamiento de la gasolinera se requerirá de mantenimiento, ya las instalaciones requieren de servicios desde pinturas y mantenimientos de accesorias y de ciertas áreas que tienen mayor uso y

movimiento, además que se generará basura, botes de pintura, papeles, plásticos, mismos que serán concentrados en sitios específicos en contenedores para su traslado al basurero municipal o bien a los centros recicladores o empresas recolectoras que se encuentran en la Ciudad.

El mantenimiento se contempla para las instalaciones de alumbrado eléctrico, sistema de distribución de agua potable y drenaje (aceitoso, aguas pluviales y residual), así como las áreas de jardín, las cuales requieren podas continuas. En el caso de las instalaciones eléctricas, sistema de distribución de agua y drenajes, se realizara la supervisión continua de los equipos y sistemas (cada 2 meses) con la finalidad de evitar el posible deterioro, desperfectos, fugas o derrames y azolvamiento de drenaje; también se realizara de manera continua la recolección de desechos en las áreas de circulación de la estación; mantenimiento de la planta de tratamiento, baños, islas.

Una de las principales actividades de mantenimiento será la que corresponda al sistema de captación de aguas aceitosas, se contratara a empresas especializadas y autorizadas para el manejo y destino final de este tipo de residuos. Se pondrá atención precisa a los avisos ordinarios y extraordinarios que surjan de la aplicación del Programa de Vigilancia Ambiental.

El mantenimiento a sistemas e instalaciones se realizara bajo los siguientes procedimientos:

Limpieza de la Estación de Servicio.

Las diferentes áreas de la estación se mantendrán en condiciones óptimas y los productos que se utilizaran Serán biodegradables, no tóxicos y flamable.

1.- Tanque de almacenamiento:

La limpieza interior de los tanque de almacenamiento se realizara por una empresa especializada con autorización para el manejo de y disposición de residuos peligrosos. Las actividades previas al mantenimiento incluyen el acordonar el área en un radio de 8 m de la bocatoma, eliminar cualquier punto de ignición, asignar al personal con equipo de extinción de polvo químico.

Pruebas de hermeticidad a tanque de almacenamiento y tuberías: la prueba de hermeticidad será no destructiva y servirá para evaluar la vida útil del tanque y tuberías, estas se realizaran por compañías especializadas con la finalidad de evitar posibles fugas o derrames.

2.-Verificación de pozos de observación y monitoreo:

Mediante esta actividad se detectara la presencia de vapores e hidrocarburos en el subsuelo.

3.-Purgado de tanques:

Se realizara el purgado de tanque de almacenamiento periódicamente para mantener la operación en condiciones óptimas.

4.-Drenaje aceitoso:

Los registros con rejillas se mantendrán desazolvados en zonas de despacho, tanques y patios. La trampa de combustible se revisara diariamente con el fin de mantenerla libre de hidrocarburos.

Abandono del sitio:

El propósito es mantener en operación el proyecto durante toda su vida útil, en el supuesto de alcanzar ese término y proceder a un abandono de sitio, la infraestructura desmontable será retirada y la obra civil se incorporara a otro uso en acuerdo mutuo entre las autoridades y el propietario del predio.

* Las actividades que se realizan y se realizaran en el periodo de autorización del proyecto serán las que se mencionan de operación y mantenimiento ya que la Estación de Servicio operara. Basada en que ha presentado voluntariamente su regularización ante la asea.

Estación de Servicio: es un establecimiento destinado para la venta al menudeo de gasolinas y diésel, al público en general, suministrándolos directamente de depósitos confinados a los tanques de los vehículos automotores, así como la venta de aceites y grasas lubricantes.

Estacione de Servicio Urbana: son aquéllas que se ubican en las poblaciones mayores de 15,000 habitantes.

Dispensario: es el elemento en el cual un vehículo automotor puede abastecerse de los diferentes tipos de gasolina que se expenden en una Estación de Servicio.

La instalación Cuenta, en total con tres contenedores con capacidad total de 260,000 litros. los cuales se encuentran enterrados.

Contenedor: recipiente empleado para delimitar líquidos.

Contenedor primario: recipiente hermético empleado para almacenar o conducir combustibles (tanque de almacenamiento o tuberías de producto).

Contenedor secundario: recipiente hermético empleado para proteger al contenedor primario y evitar contaminación al ambiente en caso de que presente fuga el primario (tanque de almacenamiento y tuberías de doble pared).

La instalación cuenta además con, cuarto de máquinas, cuarto eléctrico, cuarto de sucios, cuarto de control, cuarto de limpios, Tienda de conveniencia, Áreas verdes, estacionamiento, baños, y oficina.

Capacidad instalada: la capacidad total instalada del proyecto es la venta de 260,000 litros de combustible, de los cuales. 100,000 litros corresponde a la Gasolina tipo Magna sin, 60,000 lts. A la Gasolina Premium y 100,000 litros a Diésel

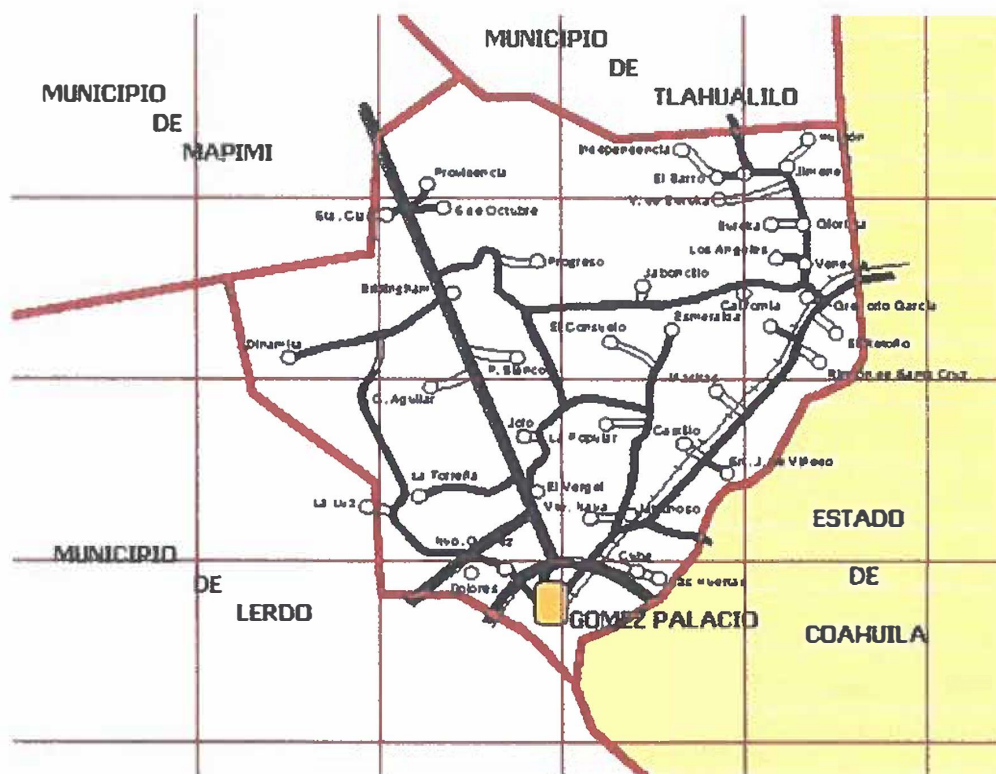
Inversión requerida Aprox: \$11, 000,000.00 m.n.

Vida útil del proyecto: la vida útil del proyecto es de aproximadamente 30 años, estableciendo que todo depende del mantenimiento preventivo y correctivo de la Estación de Servicio.

Aspectos Ambientales:

El proyecto no representa ninguna problemática ambiental ya que su ubicación esta confinada a un Zona Comercial, el cual forma parte de las políticas de desarrollo urbano del municipio; además de que el proyecto se encuentra con todos los servicios propios de una Área Comercial; en cuanto a la disposición de los desechos está cubierto con contrato prestadora de servicios en materia de residuos no peligrosos o domésticos que es Ecosistem, S.A. En lo correspondiente a los desechos con características de peligrosidad de igual manera se tienen establecidos contratos con empresas autorizadas para el transporte, entrega y recepción por la SEMARNAT. En este apartado se describen las características básicas de los factores ambientales, físicos, ecológicos y socioeconómicos prevalecientes en el área de influencia del proyecto. En base al análisis detallado de las actividades relacionadas con el proyecto, es posible determinar las posibles influencias sobre los factores aire, agua, suelo y socioeconómicos. El estado de Durango se encuentra situado dentro de la zona geográfica conocida como desierto Chihuahuense ubicado al norte de la República Mexicana.

El territorio del municipio de Gómez Palacio constituye una planicie rota en su extremo sur por dos pequeñas elevaciones conocidas como el Cerro de La Pila y el Cerro de San Ignacio, Gómez Palacio representa el 0.7% de la superficie del estado de Durango. Sus colindantes al Norte con el Municipio Tlahualilo, al este con los municipios de Francisco I. Madero y Matamoros del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Oeste con los municipios de Mapimí y Lerdo, al Sur con el Municipio de Lerdo estado de Durango y Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza.



La zona de influencia del proyecto forma parte de la cuenca hidrográfica del río Nazas, en el área de los rellenos aluviales. Geográficamente el predio donde se levantan las instalaciones de la empresa Servicio Apache, S.A. de C.V. está ubicado en las coordenadas del paralelo 25° 34' 6.40 de latitud Norte y el meridiano 103° 31' 14.67" de longitud Oeste. A una altura de 1123 metros por arriba del nivel del mar.

Tipo de clima. Para el área de influencia del proyecto, el clima que se presenta es del grupo de climas BW, cuya característica principal es el tipo seco desértico. Se presentan también los subtipos hw, que corresponden a un clima semicálido con invierno fresco y con una temperatura media anual mayor de 18 °C, así como también a un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvias invernal entre 5 y 10.2 % respecto al total anual. La fórmula climática queda conformada de la siguiente manera: Bwhw"(e"), esto es seco, muy árido, semicálido, con régimen de lluvias en verano, presencia de canícula y extremoso, de acuerdo con Köppen modificado por García, E. (CETENAL, 1970). La Región Lagunera se encuentra localizada dentro de la zona subtropical de alta presión. Esta posición de longitud y su situación altitudinal intervienen en el comportamiento climático, influido por masas de aire marino y continental de circulación superior, que dan lugar a un solo cambio térmico típico de zonas subtropicales, así como a un amplio rango térmico, también característico de estas latitudes.

Temperatura promedio

La temperatura media mensual, según datos de los últimos 12 años (1989-2000), proporcionados por la estación climatológica de Ciudad Lerdo, Dgo. Es de 20.57 °C con una temperatura máxima de 30.1 °C y una mínima de 12.0 °C.

Precipitación promedio anual El sector de estudio es una zona de lluvias escasas, y por esto la aridez responde a su situación respecto a la faja subtropical de alta presión y a la orientación general de las sierras que la limitan y la aíslan continuamente. Esta zona árida, que presenta menos de 300 mm de lluvia al año, se extiende a la parte norte central de la Región Lagunera.

Geología. En el estado de Durango se localizan 4 provincias geológicas:

1. Al Poniente: Sierra Madre Occidental
2. Al Norte: Sierra de Chihuahua
3. Al Oriente: Sierra de Coahuila
4. Al Sureste: Altiplano Mexicano

El principal sistema montañoso del municipio lo constituye la llamada Sierra del Sarnoso, conformada por rocas calizas del tipo sedimentario originadas a partir de la petrificación de sedimentos depositados en un medio marino durante el Cretácico Superior. Posteriormente, las calizas fueron introducidas por un cuerpo ígneo, durante el Terciario Inferior, que les heredó zonas de mineralización y metamorfismo (mármol). Los agentes del intemperismo y erosión han actuado constantemente sobre los sistemas montañosos circunvecinos proporcionando abundante material terrígeno que se ha acumulado en las depresiones, formando las planicies del municipio, donde se ubica precisamente el predio del cual trata el presente estudio.

Orografía La orografía regional no cuenta con sierras de grandes elevaciones, pero tiene importancia por los cuantiosos yacimientos de explotación de minerales que se obtienen de prominencias orográficas regionales.

Descripción breve de las características del relieve. El relieve de la zona es el resultado de una interacción de procesos endógenos y exógenos. Los procesos endógenos forman el relieve, siendo éstos de 2 tipos: tectónicos y volcánicos. Los primeros, expresados por movimientos compresionales y tensionales que han plegado, fallado y fracturado los sedimentos; los segundos, aquellos que representan algunas penetraciones de masas intrusivas y extrusivas de menor extensión. Por otra parte, los procesos exógenos que actúan en estrecha relación con los endógenos, están representados por un tipo de relieve denudatorio - acumulativo. Esta estructura se forma por un delantal coluvial dispuesto al pie de las sierras más abruptas donde construyen un continuación de los flancos plegados muy pendientes de la sierra.

Tipo de suelo presente en el área y zonas aledañas. El municipio cuenta básicamente con 3 tipos principales de suelo que son: Xerosol, Solonchak y

Sitosol, que aparecen distribuidos en forma diagonal de Noreste a Sureste. Por la mayor superficie que ocupa, es más importante el Xerosol, que es un suelo localizado en zonas áridas y semiáridas, presenta una capa superficial de color claro, es pobre en materia orgánica, la vegetación que sostiene es de tipo arbustivo y de pastizal, es de baja susceptibilidad a la erosión de las pendientes y muy susceptible sobre alguna fase física. Su uso en el municipio es agrícola. Cuenta con obras de irrigación indispensables para este tipo de suelo. El predio se encuentra asentado en un suelo aluvial de tipo Q (al), unidad detrítica no consolidada que se constituye de arcilla, limo, arena y grava; en general, su color es café claro; en las partes centrales de los valles se compone de limo y arcilla. Localmente presenta concentración de sulfato de calcio; tiene espesores patentes en las lagunas y en las cercanías a las sierras no rebasa los 4 metros, y se compone de gravas, localmente de rocas volcánicas y calcáreas, con intercalaciones de horizontes limo-arenosos; las gravas aumentan de tamaño hacia su base. La morfología que presenta es de planicie y subplanicie a todas las unidades de roca; su distribución es amplia en el área, ya que es un área plana. El Solonchak es un tipo de suelo que se caracteriza por tener un alto contenido de sales concentradas localmente. Su vegetación, cuando la hay, es de pastizal o de plantas que toleran las sales, es poco susceptible a la erosión.

Composición del suelo. (Clasificación de FAO). El proyecto se ubica en un suelo de tipo Xerosol Lúvico más Xerosol Háptico con textura fina (XI+Xh/3); literalmente suelo seco. Estos suelos son de zonas áridas y semiáridas del centro y norte de México, su vegetación natural es de matorrales y pastizales. Se caracteriza por tener una capa superficial de color claro y muy pobre de humus. Debajo de ellas puede haber un sobresuelo rico en arcilla o bien muy semejante a la capa superficial.

Hidrología. Enmarcada en el contexto del Desierto Chihuahuense, el área en estudio se ubica en la cuenca hidrológica del río Nazas. Ver Tabla IV.2.1.d. Cuencas Internas del Desierto Chihuahuense. El área de estudio se encuentra ubicada geográficamente dentro de la planicie de la Comarca Lagunera. Esta área pertenece a la Zona Hidrológica número 36 de la República Mexicana, estando configurada por 2 cuencas cerradas: la de Mapimí y la de Viesca, así como la parte sur del Bolsón de Mapimí. A esta última se le considera una superficie de 11,000 km² y en ella descargan algunos arroyos de importancia.

Embalses de cuerpos de agua cercanos. Lejanos del área del proyecto, y fuera de la zona de estudio es importante considerar que existen 2 cuerpos de agua principales: La presa Lázaro Cárdenas (El Palmito), y la presa Francisco Zarco (Las Tórtolas). Ver Tabla IV.2.1.d, Datos básicos de las presas. La primera se ubica en el municipio de Indé, Dgo., fue construida para controlar los escurrimientos del río Nazas y para distribuir los riegos agrícolas en más de 90,000 hectáreas que están dentro del control del Distrito de Riego número 17. La segunda se encuentra dentro del cauce del río Nazas, en el cañón de Fernández, en los municipios de Nazas y Cuencamé, ambos del estado de Durango. Fue

construida para aprovechar eficientemente las extracciones de la Presa Lázaro Cárdenas, así como para controlar los derrames, las lluvias y los escurrimientos de la cuenca baja hasta el cañón de Fernández.

Flora:

Históricamente debe comprenderse que el área actualmente ocupada por la empresa y su entorno, debió presentar uno de los subtipos principales de vegetación del Matorral Xerófilo, y dada su ubicación, debió corresponder al matorral micrófilo, muy probablemente el típico matorral abierto de gobernadora (*Larrea tridentata*), en asociación con mezquite (*Prosopis juliflora* o *Plaevigata*), hojasén (*Flourenzia cernua*), ocotillo (*Fouquieria splendens*) y diversas especies de cactáceas gramíneas y otras leguminosas compuestas. Posteriormente, destinado el predio a la producción agrícola intensiva, dicho matorral fue substituido por los cultivos característicos de la Comarca Lagunera, que aportaron una fisonomía completamente distinta al paisaje y una dinámica ecológica de considerable impacto. Asimismo, la alteración se hace evidente por la presencia de especies indicadoras como lo es el trompillo (*Solanum elaeagnifolium*); que debió estar presente como mezcla en los cultivos y que actualmente se localiza en ciertas áreas muy específicas.

Cultivos.

Ocupan aproximadamente el 80% del entorno, son básicamente forrajeros como alfalfa (*Medicago sativa*) y sorgo (*Sorghum spp.*) principalmente, pero también se observan algunas hortalizas como tomate (*Lycopersicum esculentum*) y cultivos básicos como el maíz (*Zea mays*), e incluso frutales (*Juglans spp.*) Encontrándose estos a una distancia de dos kilómetros de la empresa. Vegetación ruderal Cubre aproximadamente un 5% del entorno, ubicándose a orillas de calles pavimentadas, vías férreas, canales y demás construcciones. Está representada por especies de porte arbustivo y herbáceo que en algunos casos son vestigios de la vegetación nativa e indicadores del manejo o utilidad que se ha hecho del predio. El elemento más importante es el mezquite (*Prosopis spp.*). Plantas ornamentales. Se presentan básicamente en las inmediaciones de los edificios, aunque es un factor más amplio en los poblados aledaños. Revisten de cierta importancia por su impresión visual y es por ello que se les considera en este estudio.

Tipo de vegetación de la zona. Para ilustrar el tipo de vegetación existente en el municipio de Gómez Palacio se incluyen las, representando las especies de cultivos, maleza, vegetación ruderal, plantas ornamentales.

ESPECIES DE CULTIVO Y MALEZAS ASOCIADAS

Familia	Nombre Común	Nombre Científico
Gramineae	Maíz, para grano forrajero	<i>Zea mays</i>
	Sorgo forrajero	<i>Sorghum hybridum</i>
Leguminosae	Alfalfa	<i>Medicago sativa</i>
	Frijol (cultivo básico)	<i>Phaseolus vulgaris</i>
Solanaceae	Tomate	<i>Lycopersicum esculentum</i>
	Chile	<i>Capsicum annuum</i>
Juglandaceae	Nogal	<i>Juglans ssp.</i>
Amaranthaceae	Quelite	<i>Amaranthus hybridus</i>
Asclepiadaceae	Lechosilla, leche de víbora	<i>Asclepias subverticillata</i>
Chenopodiaceae	Voladora, rodadora	<i>Salsola kali</i>
Compositae	Cola de zorra	<i>Ambrosia artemisiifolia</i>
	Retama	<i>Flaveria trinervia</i>
	Girasol	<i>Helianthus annuus</i>
	Hierba amargosa	<i>Helianthus ciliaris</i>
	Hierba hedionda, hediondilla	<i>Verbesina encelioides</i>
	Cadillo	<i>Xanthium strumarium</i>
Cyperaceae	Coquillo	<i>Cyperus esculentus</i>
Gramineae	Zacate mota	<i>Chloris gayana</i>
	Zacate pala de gallo	<i>Cynodon dactylon</i>
	Zacate cola de zorra	<i>Cenchrus ciliaris</i>
	Zacate Johnson	<i>Sorghum halepense</i>
Malvaceae	Hierba del negro	<i>Sphaeralcea angustifolia</i>
Solanaceae	Trompillo	<i>Solanum elaeagnifolium</i>
Papaveraceae	Chicalote	<i>Argemone mexicana</i>
Zygophyllaceae	Torito	<i>Tribulus terrestris</i>

Vegetación ruderal

Familia	Nombre Común	Nombre Científico
Compositae	Arnica, amiquilla	<i>Machaeranthera pinnatifida</i>
Chenopodiaceae	Chamiso Saladillo	<i>Atriplex canescens</i> <i>Suaeda nigrens</i>
Cucurbitaceae	Calabacilla loca	<i>Cucurbita foetidissima</i>
Leguminosae	Huizache Mezquite Mezquite	<i>Acacia constricta</i> <i>Prosopis laevigata</i> <i>Prosopis juliflora</i>
Nyctaginaceae	Hierba de la hormiga	<i>Boerhavia anisophylla</i>
Rhamnaceae	Cuervilla	<i>Ziziphus obtusifolia</i>
Zygophyllaceae	Garbancillo	<i>Peganum mexicanum</i>
Chenopodiaceae	Voladora, rodadora	<i>Salsola kali</i>
Compositae	Hierba amargosa	<i>Helianthus ciliaris</i>
Gramineae	Zacate pata de gallo Zacate gramma Zacate boofel Zacate Johnson	<i>Chloris gayana</i> <i>Cynodon dactylon</i> <i>Cenchrus ciliaris</i> <i>Sorghum halepense</i>
Cyperaceae	Coquillo, Zacate coquillo	<i>Cyperus esculentum</i>
Malvaceae	Hierba del negro	<i>Sphaeralcea angustifolia</i>
Solanaceae	Trompillo	<i>Solanum elaeagnifolium</i>
Ranunculaceae	Barbas de chivo	<i>Ranunculus ssp</i>
Zygophyllaceae	Torito	<i>Tribulus terrestris</i>

Fauna:

Para el estudio de este factor se realizó un análisis faunística (vertebrados) de la reserva de Mapimí, como pasado reciente del área de estudio. Es muy frecuente en esta área encontrar diferentes especies de animales domesticados por el hombre, como reses, caballos, cabras, cerdos, gallinas, perros y gatos; sin embargo, en zonas despobladas se puede encontrar una mínima cantidad de animales silvestres propios de la parte desértica del norte de México.

Fauna característica de la zona.

En el perímetro del proyecto, las especies faunísticas fueron ahuyentadas desde el inicio de la operación de la zona industrial y solo se aprecian eventualmente especies nómadas de perros y gatos. En cuanto a las aves son las propias de las zonas habitacionales del desierto chihuahuense.

Especies de valor comercial.

Cabe hacer notar que esta zona cuenta en el perímetro de la zona industrial con una actividad agropecuaria de gran importancia; sin embargo, esta actividad está vinculada con los quehaceres urbanísticos, se puede mencionar que existen numerosas granjas avícolas con producción masiva de carne y huevo, de tal

manera que en la actualidad va tomando el carácter de una verdadera industria. También hay un número considerable de ranchos con ganado estabulado de alta calidad, en los que el ganado bovino es el más importante por el número de cabezas y por su valor económico; además, como toda la Región Lagunera, forma parte de la gran industria lechera; lo sigue en importancia el ganado porcino, muy apreciado por su carne y su grasa, y por último, el ganado caprino que en algunos establos suman varias centenas de cabras lecheras entre sementales y crías.

los atractivos turísticos más cercanos se encuentran en el área urbana y suburbana de las ciudades de Torreón, Coah.; así como de Gómez Palacio y Lerdo, Dgo.

En las proximidades del área de estudio no existen zonas arqueológicas ni centros de interés histórico.

En las proximidades del área de estudio no existen áreas naturales protegidas.





III.2. b) IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y QUE PODRÍAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS.

Durante la Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio se manejaran sustancias que podríamos clasificarlas como peligrosas, mismas que serán comercializadas en envases cerrados y es parte de los servicios que se ofrecerá a los automovilistas y choferes para el mantenimiento de sus automóviles de los usuarios. Es importante mencionar que dentro del área de la gasolinera no se realizara ningún tipo de mantenimiento.

Se estima que por efecto de las supervisiones de mantenimiento de las líneas y equipo se generarían los siguientes residuos.

Nombre del residuo	Etapas en que se genera	Fuente generadora	Características CRETIS	Cantidad que se genera	Almacenamiento	Estado físico
Estopa impregnada de aceites, lubricantes y aditivos	Construcción, operación y mantenimiento	Áreas de tuberías, accesorios, tanques, automóviles de los usuarios	Inflamable,	N/D	Tambor con tapa	Sólido
Pintura	Construcción y mantenimiento	Áreas de tuberías, tanques y edificios	Reactivo, tóxico, inflamable	N/D	Tambor con tapa	Líquido
Solventes	Construcción y Mantenimiento	Tuberías, accesorios	Reactivo, inflamable	N/D	Tambor con tapa	Líquido
Lubricantes	Construcción y Mantenimiento	Tuberías y accesorios	Reactivo, inflamable	N/D	Tambor con tapa	Líquido

Se debe observar que el área destinada para el almacenamiento temporal de los residuos cumpla con las condiciones establecidas en los artículos 82 y 83 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Además se observara lo que establece la norma sobre la incompatibilidad de los residuos peligrosos, por lo que, se tomara las medidas necesarias para evitar que se mezclen entre sí o con otros materiales. Los residuos serán entregados a empresas recolectores que prestan sus servicios para estos residuos y que cuenten con la autorización correspondiente por la autoridad.

En la Operación de la Gasolinera las Sustancias que en un momento dado se consideran peligrosas de acuerdo a sus características, serían el Diésel, las Gasolinas Magna y Premium, los cuales se manejaran en la etapa de operación, las características de estos compuestos se obtuvieron de las hojas de seguridad que PEMEX proporciona para estas franquicias.

Nombre	CAS [†]	Estado físico	Tipo de envase	Etapas de proceso en que se emplea	Cant. de reparte	Características — CRETIB [‡] —						IDLH	TLV	Destino o uso final
						C	R	E	T	I	B			
Premium	8006-61-9	Líquido	CM	Operación	10 000 bls				X	X		N/D	N/D	comercial
Magna	8006-61-9	Líquido	CM	Operación	10 000 bls				X	X		N/D	N/D	comercial
Diesel	6833430-5	Líquido	CM	Operación	10 000 bls				X	X			N/D	comercial

III.3. c) IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO.

Durante la Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio, se efectuara diariamente la limpieza general del área, los residuos serán depositadas en tambores para su ser entregados a los recolectores de basura del H. Ayuntamiento o empresas privadas. Mientras los envases de lubricantes, aditivos, aceites y estopas estos serán depositados en tambores para ser entregadas a empresas recolectoras y para su .disposición final de los residuos.

Tipo de residuo		Almacenamiento		Destino Final	
		Temporal/ Etapa			
		Operación y Mantenimiento			
Residuos orgánicos		En sitio		Relleno sanitario	
Plásticos		En sitio		Reciclado	
Papel y Cartón		En sitio		Reciclado	

Emisiones a la atmósfera.

En la etapa de Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio transitaran vehículos y otros equipos que durante sus funcionamientos emitirán ruidos gases y partículas a la atmosfera; emisiones que estarán por debajo de los límites máximos permisibles de contaminantes que establecen las normas oficiales mexicanas; por lo que se mantendrán las condiciones atmosféricas que existen en la zona.

Infraestructura para el manejo y disposición adecuada de los residuos.

Se generan residuos tales como orgánicos, inorgánicos, papel, cartón, y plástico, los cuáles se recolectan para su posterior transporte y disposición final a través de terceros que cuentan con la recolección para su reciclaje. Los residuos sólidos que

sean biodegradables serán depositados en el relleno sanitario; mientras que los no biodegradables serán entregados a una empresa que se encargue de estos tipos de residuos para su reciclaje o disposición final.

Los residuos considerados como peligrosos serán depositados en tambores y separados de acuerdo norma sobre la incompatibilidad de los residuos peligrosos, serán almacenados temporalmente en un área específica en donde se tomarán las precauciones necesarias y se dispondrán en recipientes mencionados y plenamente identificados de acuerdo al residuo contenido; los lodos provenientes del manejo de aguas, cuando sean considerados como peligrosos serán entregados a empresas para su disposición final, mientras, las estopas impregnadas con hidrocarburos, aceite, lubricantes, pinturas serán depositados en tambores como lo marca la normatividad vigente, el llenado de bitácora del almacén temporal de residuos peligrosos, los manifiestos de entrega y recepción por parte de la empresa que se contrate.

Para el caso de las aguas residuales producto de los sanitarios serán encauzadas a la Red Pública. Mientras que las aguas grises y/o aceitosas serán canalizadas a una trampa de aguas aceitosas en donde serán depositadas en una cisterna en donde serán almacenados para luego ser entregada a una empresa contratada quien será la encargada de darle el destino final, de acuerdo a la normatividad y con la autorización correspondiente. Para el caso de los residuos sólidos tipo domésticos (comida,) serán generados en todas las etapas de desarrollo del proyecto y serán dispuestos al servicio de colecta de basura municipal, para su traslado al basureo y que está bajo la administración del H. Ayuntamiento de Gómez Palacio.

En el caso de ser necesario abandonar el sitio, se generaran principalmente restos de madera (puertas, ventanas y mobiliario), plásticos (mobiliario), papel (documentación administrativa), cartón (embalajes de líquidos automotrices). Estos residuos serán separados en biodegradables y no biodegradables, los segundos serán entregados a empresas para su reciclaje, mientras que los primeros serán depositados en el basurero o en su caso domado. Los lubricantes, aditivos, aceites, estos serán devueltos a las empresas que lo surten; mientras que los tanques de almacenamientos y las islas serán desmantelados de acuerdo al manual seguridad que PEMEX proporciona para estas franquicias.

III.4 d) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁRE DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

Delimitar el área del proyecto es un elemento esencial ya que permite conocer aquellos elementos naturales o en su caso artificiales que inciden en la construcción de un escenario que permite delimitar la zona en donde se ubica el proyecto; uno de los principios fundamentales para definir el estado actual de aquellos factores físicos y biológicos que interceden o interactúan con el proyecto es definir su delimitación basado en un contexto ambiental. El área de estudio, se encuentra inmerso en un ecosistema urbanizado, caracterizado por ser una Ciudad, una población en constante flujo de población donde se puede observar a simple vista la emigración de familias que llegan en busca de trabajo debido a la actividad agrícola es notable observar que la delimitación del área en particular los elementos bióticos y abióticos que constituyen el sistema ambiental del sitio donde se establecerá el proyecto son el resultado de una renovación del propio ecosistema urbano, ya que en años anteriores, de alguna forma los recursos naturales originales fueron alterados por diversos factores Antropogénicos a causa de la modernización de la Población.

El territorio del municipio de Gómez Palacio constituye una planicie rota en su extremo sur por dos pequeñas elevaciones conocidas como el Cerro de La Pila y el Cerro de San Ignacio, Gómez Palacio representa el 0.7% de la superficie del estado de Durango. Sus colindantes al Norte con el Municipio Tlahualilo, al este con los municipios de Francisco I. Madero y Matamoros del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Oeste con los municipios de Mapimí y Lerdo, al Sur con el Municipio de Lerdo estado de Durango y Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El relieve de la zona es el resultado de una interacción de procesos endógenos y exógenos. Los procesos endógenos forman el relieve, siendo éstos de 2 tipos: tectónicos y volcánicos. Los primeros, expresados por movimientos compresionales y tensionales que han plegado, fallado y fracturado los sedimentos; los segundos, aquellos que representan algunas penetraciones de masas intrusivas y extrusivas de menor extensión. Por otra parte, los procesos exógenos que actúan en estrecha relación con los endógenos, están representados por un tipo de relieve denudatorio - acumulativo. Esta estructura se forma por un delantal coluvial dispuesto al pie de las sierras más abruptas donde construyen una continuación de los flancos plegados muy pendientes de la sierra.

Problemática.

Es importante conocer cómo se hallan los elementos físicos y biológicos del área donde se pretende desarrollar el proyecto y las colindantes, para poder determinar y definir que la Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio, no va a poner en riesgo a dichos elementos; tomando en consideración que por características edafológicas, climáticas, geológicas, hidrológicas, flora y fauna silvestre, en donde han incidido varios factores para su deterioro ambiental, tal como se observa en el área y sus alrededores, en donde el suelo, flora, fauna silvestre y suelo presentan diferentes grados de detrimento, en donde estos factores juegan un papel importante para el funcionamiento del ecosistema urbano. Con respecto clima, este elemento aún persiste, ya que su permanencia incurre en la vegetación y fauna silvestre existente, que aún se observan merodeando la Ciudad.

El área donde se ubica el proyecto ha sufrido modificaciones que han incidido en las condiciones ambientales de la superficie que ocupa, por las particulares ambientales del área que ocupa la Estación de Servicio ya que existen indicios de la eliminación de la vegetación y por ende la escasez de una fauna silvestre. Por otra parte, es importante mencionar que los elementos ambientales que inciden en el área donde se desarrollara el proyecto como la circundante, permitieron conocer que los elementos físicos y biológicos ya fueron impactados; por lo que se puede predecir que el impacto que se generara al suelo, vegetación y fauna producto de la preparación del sitio, construcción y operación son adverso significativo, con las medidas de mitigación propuestas serán minimizadas.

Por las condiciones físicas y biológicas que persisten en la zona, permiten determinar que se encuentran impactados por las actividades que se han realizado en el área, mismas que han incidido en la eliminación de la vegetación y en la emigración de la fauna silvestre; la poca flora que existe va ser eliminado por la instalación del proyecto y nivelación del terreno el impactado esperado es adverso significativo, que con la aplicación de las medidas de mitigación disminuirán; en el área y adyacentes no se encuentran especies incluidas NOM-059-SEMARNAT-2010., establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestre- categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de lista de especies en riesgo, ya que el área ha sido modificada ambientalmente por lo que, no existe la presencia de organismo que este considerada dentro de algún estatus de protección a que se refiere la presente

El sitio del proyecto presente un problema ambiental debido a que fue ocupado como basureo en donde los residuos sólidos de origen domésticos producen malos olores y proliferación de moscas, ratas y otros vectores de enfermedades que pueden afectar a los habitantes de las viviendas cercanas al proyecto; con el propósito de evitar que se continúe con el depósito de la basura el sitio se mantiene limpio consistiendo en eliminar la vegetación y recolección de la basura, con la limpieza del área se ha eliminado que sea ocupado como basurero. Después de la limpieza emerge nuevamente la vegetación herbácea, misma que va ser eliminada por la construcción de la Estación de Servicios dándole a la zona un valor más estético y ambiental.

Diagnóstico ambiental.

Es importante conocer la situación que guardan los recursos naturales del área y las adyacentes, la historia de Gómez Palacio data desde su ganadería e Industria lechera, Agrícola, Industrial, de Servicios y comercial, para el caso en donde se única el sitio del proyecto las condiciones ambientales corresponden a un ambiente urbano inmerso a un crecimiento de diversos servicios, contribuyendo a la económica del municipio de Gómez Palacio y del estado de Durango, lo que ha ocasionado que las condiciones naturales de la zona y del propio sitio se hayan modificado para dar paso a diversas estructuras de servicios que han ahuyentado a la fauna local y en su lugar se ha establecido una fauna que se adaptado a la presencia humana .

La condición que presenta la vegetación indica que esta ha sido deteriorada años atrás ya que fue reducida y en su lugar se abrieron espacios para cultivos y corrales de ganado por lo que los cambios del suelo, vegetación y fauna silvestre fue hace más de cuarenta años ; en la actualidad con el establecimiento de empresas, crecimiento urbano y de otros servicios han incidido en estos elementos naturales reflejándose en la poca vegetación y nula fauna silvestre que existe en el sitio y las continuas.

Dentro de la problemática ambiental que se da hoy en día, figuran la presencia de la industria dentro en la zona de influencia del proyecto, el crecimiento urbano, y el establecimiento de servicios domésticos y de otros servicios, lo que ha obligado a sustituir la vegetación secundaria que aún existe en la zona y transformada en una vegetación herbácea , con el establecimiento del proyecto se anticipa un impacto adverso poco significativo al igual para la fauna, el único elemento que va ser afectados de manera permanente es el suelo con un impacto adverso que no implican cambios severa al ambiente.

Se observa que la mayoría de los propietarios de terrenos aprovechan la demanda de espacios que requieren las empresas asentadas en la Población y venden o rentan los terrenos., esto ha originado que muchas empresas se instalen en los terrenos colindantes dando la impresión del inicio de lo que será en un futuro próximo un corredor de empresas relacionadas con actividad de la ciudad. El uso mixto en la zona va de crecimiento y por estar los terrenos en evidente desuso, las Autoridades Municipales apegándose a los criterios de ordenamiento autorizan el uso de suelo para actividades de tipo industrial, comercial y de servicios, y urbano, esto influye de manera negativa al reducir los recursos naturales de la zona por el asentamiento de empresas que requieren grandes extensiones de terreno y a la vez influye de manera positiva porque muchas empresas que se encuentran en las colonias populares donde no se permite actividades de servicio están reubicándose aprovechando la disponibilidad de espacios.

Otro factor que influye de manera negativa en la reducción de los recursos naturales es la construcción acelerada provocada por una alta demanda de viviendas. Han perdido su vegetación y las pocas que quedan son limitados, presentándose áreas con pocos o nulos servicios ambientales, esto debido a la constante intervención de las actividades antropogénicas. Así mismo por encontrarse en áreas que son dispuestas por el ayuntamiento como zonas de viviendas o en algunos casos que permanecen como lotes baldíos dando una contaminación visual y estético.

Tomando en consideración la identificación de los impactos ambientales que en su mayoría son adversos pocos significativos, la magnitud de los mismos hacia los elementos bióticos y abióticos son de carácter puntual, temporal y permanente, lo que conlleva a la atención y seguimiento de las medidas de mitigación propuestas y Normas Oficiales Mexicanas para la conservación, protección y prevención de los recursos naturales y minimizar de la contaminación del agua, suelo y atmósfera; mismas que permitirán mantener las condiciones ambientales del área y las inmediatas.

III.5 e) IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.

Por las condiciones ambientales que existen en el área del proyecto, en donde se pudo observar que los factores ambientales y a fueron modificados años tras por diversas actividades incidiendo por lo general en el suelo, vegetación, fauna y tomando como base las variables ambientales indicadoras de los impactos, así como la información generada sobre la vegetación, fauna, suelo, agua y paisaje,

se implementó una matriz de interacción entre las actividades previstas por el proyecto y los impactos ambientales identificados por componente ambiental que potencialmente pudieran verse afectados por el desarrollo del proyecto de acuerdo a su efecto (adverso o benéfico) y duración (temporal o permanente); en la Matriz de identificación de Impactos Ambientales se pondero las diferentes etapas del proyecto con los factores ambientales que serán afectados por su desarrollo , en donde se identifican los impactos y se calificarán de acuerdo su intensidad o efecto que puede generar el proyecto hacia cierto factor ambiental.

Para el proyecto se aplicó la matriz de Leopold, que por ser un proyecto con bajo impacto por las condiciones ambientales que existen en el área y sus alrededores , lo que permitió ponderar y cuantificar los componentes del sistema ambiental que van a generarse por la implementación del proyecto; al utilizar la matriz de Leopold se consideró cada acción y su potencial de impacto sobre cada elemento ambiental cuando se identificó un impacto, la matriz aparece marcada en la correspondiente casilla de esa interacción o ponderación y se muestra las acciones del proyecto con los factores ambientales en donde interactúan .

Con el apoyo de la lista de chequeo, se puede determinar los impactos ambientales que puede causar el proyecto, también se identifica su relación con el entorno, se puede identificar los impactos y sus efectos la magnitud, la acción o duración, en la matriz se ponderan cada elemento y las etapas del proyecto que consiste en un cuadro en donde se colocan los factores ambientales susceptibles de ser impactados y en otra columna.

se sitúan las acciones que son las etapas del proyecto y factores ambientales sujetos a un impacto ambiental ;a partir de la identificación de los impactos se comienza con la valoración de los mismos y se comienza con la elaboración de la matriz en donde se extrapolaron los factores físicos y biológicos con cada una de las etapas del proyecto y determinar la causa-efecto es decir la identificación de los impactos ambientales, con la identificación de los impactos se construye la matriz de ponderación e identificación de impactos generados a los elementos agua, suelo, aire, paisaje, atmósfera, flora, fauna y socioeconómico.

En la matriz de Leopoldo que se presenta se ponderan los factores ambientales con cada etapa que conforma el proyecto, calificando y valorando cada impacto que inciden en cada factor ambiental que interceden en el proyecto en sus diferentes etapas de desarrollo.

Etapas del Proyecto	Factores Físicos				Factores Biológicos		Paisaje		Factor social	
	AIRE	Agua	Suelo	Geomorfología	Flora	Fauna	Visual	Calidad ambiental	Empleos	Economía
Operación y mantenimiento del proyecto	NI	NI	NI	NI	NI	NI	aDPS/M	aDPS/M	ADP	ADP
Operación de los sistemas de captación y sistema para las aguas oleosas	NI	BDP	NI	NI	NI	NI	NI	BDP	aDT	NI
Recolección de residuos sólidos	NI	NI	NI	NI	NI	NI	ADT	ADT	NI	NI

Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto: Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio Tipo Gasolinera.

Analizadas las actividades que se desarrollaran durante el proyecto y conformadas con los aspectos ambientales del entorno a través de la interpretación de la Matriz de LEOPOLD, se logró la identificación de 90 impactos en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto (preparación del sitio, eliminación de la vegetación, nivelación, compactación, excavación, construcción de obras civiles, operación del proyecto, operación de la cisterna para las aguas oleosas y recolección de residuos sólidos; de los cuales **21** no se anticipan impactos ambientales y principalmente son hacia los factores agua, fauna, aire, suelo, geomorfología, flora, debido a las condiciones ambientales que se presentan en el sitio que han incidido en los recursos naturales tanto del área como las contiguas, de los cuales 3 son para el elemento aire, 2 para el factor agua; 3 para el factor suelo, 3 para la geomorfología; 3 para el elemento flora; 3 para la fauna silvestre; 1 visual, 1 en empleos y 2 para economía.

Se esperan 2 impactos **aDPS/M** adversos pocos significativos, directos, sin medidas de mitigación; que incidirán hacia los elementos; ambos impactos hacia

el paisaje que incidieran en lo visual y en la calidad ambiental, debido que paisaje natural ha sido modificado existe un paisaje transformado, el proyecto se integrará a este paisaje, afectando en lo visual por el inmueble, por otra parte, se contribuirá a mejorar las condiciones ambientales, con la implementación de jardineras utilizando especies típicas de la región.

Para el factor social, se esperan 1 impactos **ADT**, adversos pocos significativos, directos, temporales incidieran en la generación de empleos; durante la operación y mantenimiento se generar empleos permanentes por la contratación de personal tanto técnicos como operativos para la operación, mantenimiento y administración de la Estación.

Se identificaron 1 impactos **ADP** Adversos significativos, directos permanentes y se dará al factor social, ya que durante la operación de la Estación de Servicios se generaran empleos permanentes que incidiera en la economía de la población local, y 1 impactos **ADP**, adversos significativos, directo de manera temporal y será por la recolección de residuos sólidos beneficiando al paisaje urbanístico, ya que con la recolección de los residuos se evitara una contaminación visual y ambiental.

Se identificaron 2 impactos **ADT** Adversos significativos, directos temporal y se dará al factor paisaje, ya que durante la operación de la Estación de Servicios se generaran empleos permanentes por la recolección de residuos sólidos beneficiando al paisaje urbanístico, ya que con la recolección de los residuos se evitara una contaminación visual y ambiental.

Con la operación de los sistemas de captación de la cisterna para las aguas aceitosas, se reducirá una contaminación del agua subterránea, por lo que se espera 2 impactos **BDP** benéficos significativos, directo y permanente hacia el factor agua y calidad ambiental, ya que se canalizara a la red pública.

Con el desarrollo de la Matriz, se definieron los impactos ambientales, incluyendo la valoración con los criterios la correlación entre las actividades con los componentes ambientales como el medio físico, biológico y socioeconómico; el impacto al medio biótico no será significativo por sus condiciones actuales de flora y fauna para compensar todos estos impactos que fueron identificados en la matriz de evaluación, se presentarán las medidas de mitigación o en su caso de compensación para todos aquellas adversidades al entorno si el impacto fuera considerable.

Como beneficio del proyecto hacia la población será en la generaran empleos en la etapa de operación y mantenimiento, se estima la generación de empleos como apoyo a la mejora en calidad de vida de la población local. La generación de desechos sólidos, serán significativo, pero se instalaran botes selectores de orgánicos e inorgánicos dentro de las instalaciones en diversas áreas estratégicas, para su envío posterior al basurero Municipal a través del servicio del H Ayuntamiento; el paisaje urbanístico será impactado por el cambio definitivo por la instalación de la Estación de Servicio, ya que el área donde se ubica el proyecto el paisaje natural ha sido modificado años atrás por diversas actividades.

Los residuos líquidos generados durante la operación de la Estación de Servicios, las aguas reducidas serán conducidos a la Red Pública. Como conclusión se puede determinar que los impactos que se generaran durante las actividades de operación y mantenimiento del proyecto, serán adversos en su mayoría con medidas de mitigación, misma que permita la continuidad del sistema ambiental y de aquellos factores que aún persisten en la zona.

Impactos Residuales.

Por la situación que guarda el área y las adyacentes en donde las condiciones ambientales han sido modificadas desde el suelo, vegetación y fauna modificados desde su estructura y funcionalidad.

Durante la etapa de operación y mantenimiento de la Estación de Servicio no se identificó impactos residuales que impliquen efectos desfavorables que signifiquen el deterioro del medio ambiente; ya que tanto el desarrollo del proyecto, no se generará impactos ambientales a mediano o largo plazo que pudieran traducirse como impactos residuales, por lo tanto, permanecerá un ambiente equilibrado sin riesgo de ser modificado rigurosamente por el desarrollo de la Estación de Servicio.

Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, dentro de sus disposiciones suscribe que toda obra o actividad que pueda ocasionar un impacto ambiental hacia el ambiente o algún elemento natural, se deberá proponer medidas de prevención y de mitigación para amortiguar los efectos adversos que puedan causar las actividades al ambiente; entendiéndose como medida de prevención al conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente y como medidas para atenuar los impactos y de mitigación conjunto de acciones que deberá ejecutar el restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas (art. 3 fracción XIII y XIV del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del

Impacto Ambiental). Ante tal situación y con propósito de no infringir a lo que establece la Ley y su Reglamento, Normas Oficiales mexicanas y demás disposiciones en protección al ambiente se propone las siguientes medidas de mitigación.

1.-Etapa de operación y mantenimiento.

Durante la operación de la Estación de Servicio, se colocarán contenedores con tapa que indica la disposición de la basura en biodegradable y no biodegradable y efectuar su recolección periódica para su posterior traslado y disposición final en sitios autorizado por la autoridad competente. Debiendo separar aquellos que pueden ser reciclados para ser entregados a empresas que se dedican a la recolecta y reciclaje.

Por las características ambientales que presenta la Población, se previó la construcción de un sistema de captación de combustibles en las áreas de almacenamiento, con el propósito de controlar un derrame durante la operación del proyecto; con propósito de que pueda ser recuperado e impedir su infiltración hacia el suelo y agua subterránea y como consecuente una contaminación a las aguas subterránea y suelo

Las aguas residuales producto de los sanitarios, se conducirán a la Red Pública, evitando los riesgos de contaminación del suelo y manto freático.

Los residuos peligrosos que se generen tales como aceites, lubricante, aditivos residuos generados por el mantenimiento de los equipos, deberán tener un manejo adecuado con el objeto de evitar alguna contingencia ambiental; la empresa deberá sujetarse a lo que establecen las NOM -052-SEMARNAT-2005., que señala las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente y NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por NOM- 052-SEMARNAT-2005.

Con el propósito de evitar una contaminación al suelo, subsuelo y aguas subterráneas, se previó la construcción de trampas para la recolecta de las aguas oleosas de aceites o cualquier otra sustancia química, mismas que serán canalizadas hacia una cisterna para su almacenamiento y para ser recolectada por empresas especializadas para su tratamiento y que cuenten con el permiso correspondiente.

Etapa de posible abandono.

En caso de que la empresa una vez concluido con etapa de operación de la Estación de Servicio no quiere revalidar la ampliación de la operación, se retiraran todos los materiales de la infraestructura con la maquinaria y equipos, posteriormente se retiraran los tanques de almacenamiento, del combustible y

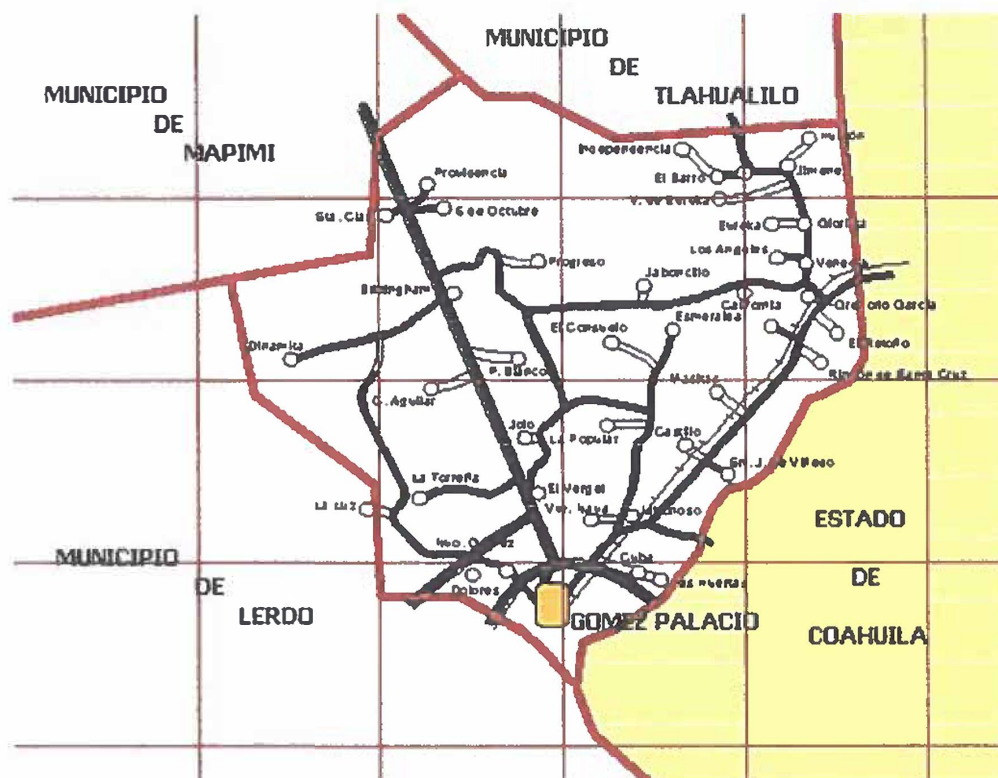
equipos que hayan sido instalados, aplicando las medidas de mitigación para el abandono del sitio, una vez retirado la infraestructura se restaura el sitio, restituyendo al suelo, depositando material de tierra y esparciendo uniformemente sobre toda el área y reforestar con especies nativas de la región, dándole un mantenimiento periódico restituyendo aquellas especies que mueran.

Se colocar un sistema de señalización informativa y restrictiva en el momento de extraer y retirar el combustibles almacenados para evitar la ocurrencia de incendio, para luego quitar los tanques, evitando con esto alguna una contingencia ambiental derivado de un derrame de combustible.

Las medidas de mitigación propuestas permitirán que los impactos ambientales identificados minimicen sus efectos al ambiente, permitiendo la continuidad de los factores ambientales de la zona; se informara a la autoridad el resultado de su aplicación y de esta manera indicar si están atenuando el o los impactos o en su caso imponer la correctiva misma que será informado.

III.6. f) PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO.

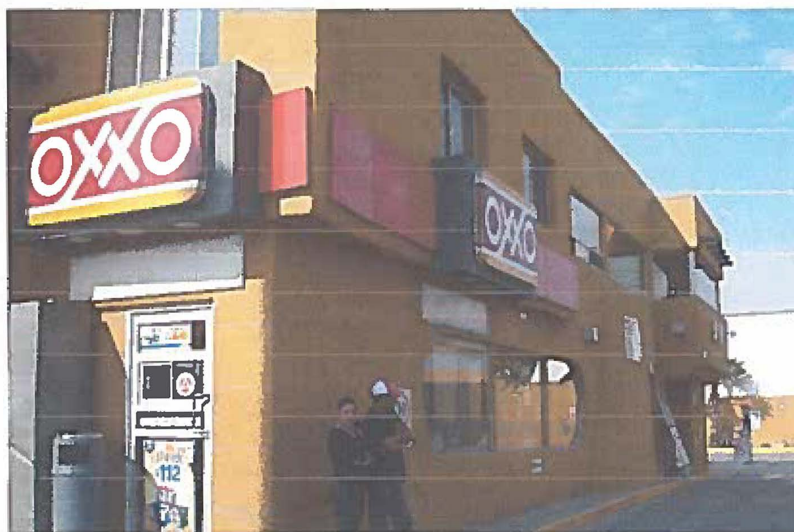


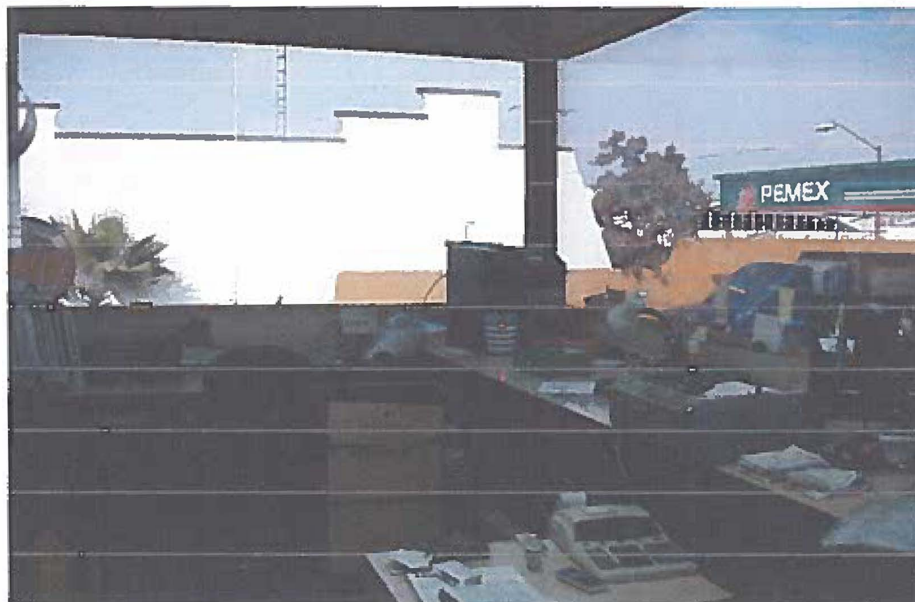


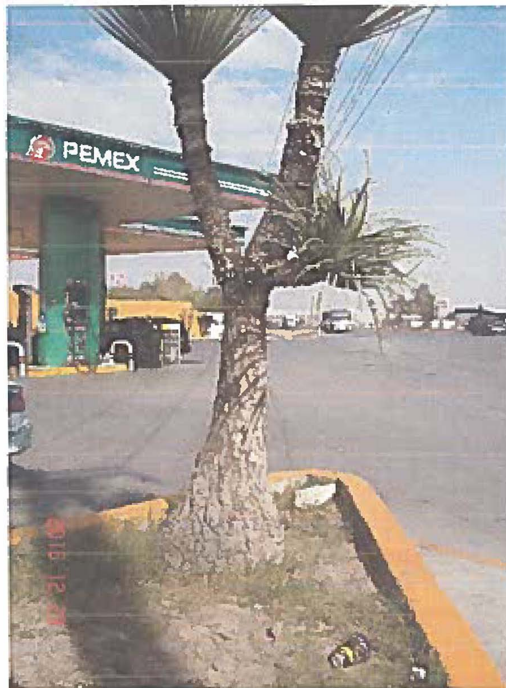
Memoria Fotográfica

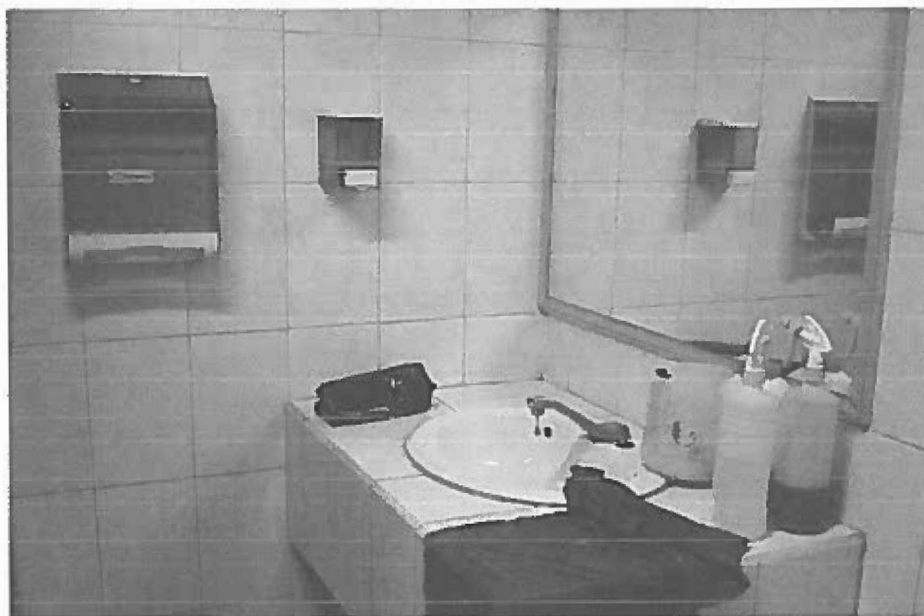
















III.7g) CONDICIONES ADICIONALES

Pronóstico del escenario.

El sitio donde se intenta desarrollar el proyecto se encuentra totalmente impactado en cuanto a los recursos naturales ya que el crecimiento urbano de la población y a otras actividades productivas que demanda un suelo para su establecimiento ha incidido en el deterioro de los factores ambientales principalmente en la vegetación, suelo, fauna silvestre. Debido a que los factores ambientales del sitio ya fueron modificados con Anterioridad implicando la presencia de una vegetación herbácea y rastrera sujeta a transformación continua por la situación que guardan; la fauna silvestre es nula por la escases de una vegetación en donde pueda desarrollarse la presencia humana es otro factor que han incidido en forma negativa hacia ese factor; ante tal escenario el contexto ambiental existente permite mantener un ambiente saludable y estable que permite un escenario confortable para la vida que se desarrolla en la Población.

La superficie en que se sitúa el proyecto al igual que las adyacentes se encuentra impactada por activadas que se han mencionado, ocasionando la eliminación de la vegetación natural y ahuyentando a la fauna silvestre hacia otros áreas; por lo que no se encuentran especies de flora y fauna que estén incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, el desarrollo del proyecto, no generara impactos ambientales que pongan en peligro a los recursos naturales, por lo que, no se rebasara los límites que establecen las Normas Oficiales Mexicanas para la protección y conservación de los recursos naturales, apegándose a las disposiciones jurídicas en la protección del medio ambiente por lo que se ajusta a lo que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Las actividades programadas no son de alto riesgo que ubiquen a los recursos naturales o la salud humana en una situación de emergencia, al contrario el proyecto es amigable con el ambiente; por lo anterior se espera un escenario estable e equilibrado permitiendo que las condiciones ambientales de la zona continúen con sus funciones, por lo que, el proyecto se desarrollara bajo un esquema que garantice la conservación y protección de los recursos naturales. Durante el desarrollo del proyecto se generaran impactos adversos pocos significativos hacia elementos agua, vegetación, fauna silvestre y atmósfera, mientras que para el factor suelo se espera un impacto adverso significativo, directo, permanente; con la instrumentación de las medidas de prevención y mitigación que se propusieron para minimizar una acción desfavorable en cualquier etapa del proyecto hacia los factores permitir que las condiciones ambientales de la zona subsistan.

Otros impactos ambientales que producirán por el desarrollo del proyecto, están representados por la emisión de los gases generados por la maquinaria y los vehículos automotores que participen en el desarrollo del mismo, así como por el potencial vertimiento de sustancias contaminantes al suelo, subsuelo y manto freático, sin embargo como se describió en el apartado anterior, y con el propósito de estar dentro de los límites que indican las norman oficiales mexicanas, se utilizarán solo maquinaria en buen estado mecánico de tal forma que se asegure que la emisión de partículas de humos, gases, ruido y polvos contaminantes a la atmósfera , se produzcan por debajo de los parámetros permisibles establecidos por dichas normas. Mientras que las aguas grises se les dará el manejo adecuado ya que serán almacenadas en una cisterna en donde será entregada a una empresa especializada que cuente con la autorización correspondiente para su tratamiento y disposición final; mientras que los envases de aceites, lubricantes, aditivos y estopas serán depositados en tambores y almacenados temporalmente, ambos residuos serán dispuestos a empresas autorizadas para el manejo o disposición final.

En caso de desarrollarse el proyecto y con la aplicación de las medidas de mitigación propuestas en cada etapa de ejecución se espera un escenario establece que permitirá que las factores ambientales continúen con su funcionalidad; por lo que, no sé permitirá que se realicen actividades de mantenimientos de los vehículos y equipos que se utilicen dentro del área y las colindantes, evitando con esto una contaminación al suelo y agua de nivel freático o subterránea, durante las diferentes etapas y operación del proyecto los desechos sólidos se recolectaran y se depositan en tambores separándolos de acuerdo a su composición, los no biodegradables serán entregadas a empresas que se dedican al reciclaje, los biodegradables serán entregados a los recolectores de basura; las aguas residuales de los sanitarios se encauzaran hacia la red pública, mientras que las aguas grises hacia una cisterna que tendrá un mantenimiento por empresas especiales y que cuenten con la autorización correspondiente.

En caso de autorizarse el proyecto y durante su desarrollarse no se aplican las medidas de mitigación , el escenario ambiental esperado seria en favorecer en un deterioro más hacia los elementos flora, fauna silvestre, agua, suelo y atmósfera y

los impactos serian dañinos hacia estos elementos, ubicándose el proyecto en agente negativo hacia al ambiente y elementos naturales.

Una mala disposición de los residuos sólidos causaría una contaminación ambiental y visual; el mantenimiento de los vehículos dentro del área también generara una contaminación al suelo, subsuelo y manto freático; los vehículos y maquinaria sin mantenimiento previo también producirán una contaminación por la emisión de contaminantes a la atmosfera y se rebasaría lo que indica la norma.

En caso que el proyecto no sea autorizado por la ASEA, la empresa no lo ejecutaría la operación, el escenario ambiental del área será el que existe actualmente, sin uso y destinado a continuar como un área en donde los transeúntes tiran su basura propiciando una contaminación visual y propagación de fauna perjudicial para la salud humana, y se frenaría un desarrollo que generaría empleos directos e indirectos, y no se prestaría el servicios en el suministro de combustible hacia la población de Gómez Palacio, y visitantes que llegan de negocios, de turistas o en busca de trabajo. El proyecto ambientalmente es procedente en el sitio propuesto, ya que los impactos ambientales son adversos pocos significativos, con medidas de mitigación para su atenuación y permitir que los elementos naturales permanezcan en la zona.

Por las circunstancias ambientales que presenta el terreno, no existe la presencia de especies bajo un estatus de protección por la NOM-059- SEMARNAT-2010 que establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestre - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de lista de especies en riesgo.

Programa de Vigilancia Ambiental

Con el propósito de asegurar que las medidas de mitigación propuestas y que estas estén dando los resultados esperados en la protección del medio ambiente; en caso, que no sea la correcta para mitigar el impacto, se pondrá la medidas correctiva para mitigar el impactos no previstos informando a la ASEA., de la nuevas medidas de mitigación. Las medidas de mitigación propuesta serán supervisadas y se informara a la autoridad correspondiente, además se le comunicara los trabajadores y operadores que sus unidades deberán tener un mantenimiento correctivo para evitar que la emisión de ruido, polvo y partículas rebasen lo que señalan las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al proyecto.

Con el propósito de que las medidas de mitigación propuesta sean aplicadas y minimizar alguna afectación al ambiente por una incorrecta atención, se deberá apegar al programa de vigilancia, mismo que permita el desarrollo del proyecto bajo la vigilancia de la aplicación de las medidas de mitigación; con el seguimiento continuo permitirá observar su efectividad.

Programa de vigilancia

Medidas de mitigación	etapa		Periodicidad
		Operación	
		MANTENIMIENTO	
Durante la etapa de operación se colocarán contenedores con tapa que indica la disposición de la basura en biodegradable y no biodegradable y efectuar su recolección periódica para su posterior traslado y disposición final en sitios autorizado		x	Se vigilara que durante la operación del proyecto , que se dispongan de botes de basuras rotuladas que indique biodegradables y no biodegradables
Se construirá un sistema de captación de Combustibles que funcione como un sistema de recolección en las áreas de almacenamiento, con el propósito de controlar un derrame durante la operación del proyecto, evitando con esto una contaminación al suelo y Agua subterránea.		x	Durante la construcción del proyecto se supervisara que se construya con propósito de recuperar y impedir su infiltración hacia el suelo y agua subterránea a causa de un Derrame.
Los residuos peligrosos que se generen tales como aceites, lubricante, aditivos residuos			Durante la operación del proyecto, se vigilara diariamente que los depósitos

generados por el mantenimiento de los equipos, deberán tener un manejo adecuado con el objeto de evitar alguna contingencia ambiental; la empresa deberá sujetarse a lo que establecen las NOM-052-SEMARNAT-2005.			x	de cambio de aceites, lubricantes, aditivos se coloquen en tambores con tapara para su almacenamiento temporal y ser entregado a empresas recicladoras.
Construcción de trampas para la recolecta de las aguas oleosas de aceites o cualquier otra sustancia química, mismas que serán canalizadas hacia una cisterna para su almacenamiento y para ser recolectada por empresas especializadas para su tratamiento y que cuenten con el permiso correspondiente.			x	Durante la operación del proyecto se vigilara que las aguas grises producto de la limpieza de la Estación de Servicios se canalicen a las cisterna y que esta tenga un mantenimiento por empresa especializada.

Etapa de Abandono

En caso de que la empresa una vez concluido con etapa de operación de la Estación de Servicio no quiere revalidar la ampliación de la operación , se retiraran todos los materiales de la infraestructura con la maquinaria y equipos, posteriormente se retiraran los tanques de almacenamiento, del combustible y equipos que hayan sido instalados, aplicando las medidas de mitigación para el abandono del sitio				De no seguir con la operación de la Estación de Servicios, se supervisara diariamente que los trabajos se realicen con la atención necesaria desde el desmantelamiento de los tanques, islas y demás equipos evitando una contaminación al suelo y nivel freático a causa de un derrame de algún Combustible.
---	--	--	--	---

Conclusiones

Las condiciones ambiental es del área y las adyacentes reflejan no sólo las influencias humanas, sino también los procesos de deterioro de los recursos naturales, estos cambios han incidido en la transformación de la propia Población, los cambios ambientales que existen en el sitio del proyecto son principalmente en la vegetación, suelo, fauna silvestre, con la Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio se mantendrán las mismas condiciones de la zona, ya que los impactos ambientales identificados son adversos pocos significativos hacia la vegetación, agua, atmosfera y fauna silvestre, mientras para el suelo se espera un impacto adverso significativo, directo, permanente.

El área de la Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio se encuentra impactada años atrás por diversas actividades de desarrollo y de servicios y por el crecimiento urbano que ha tenido la Población. Los impactos sobre el medio social serán benéficos significativos por la creación de empleos temporales y permanentes en la contratación de la mano de obra para los servicios que ofrecerá la Estación de Servicio durante su Operación y Mantenimiento que beneficiaran a la población de Gómez Palacio, Dgo.

El cumplimiento de las herramientas de regulación ambiental permite asegurar que por la instalación y operación de la Estación de Servicio no se generará contaminación al suelo, subsuelo, manto freático o cuerpos de agua; ni afectación de individuos de especies de flora y fauna silvestre que estén incluidas dentro de la NOM -059-SEMARNAT-2010, y sin embargo la población local así como los prestadores de servicio se verán impactados en forma positiva ante la derrama económica que efectuara la empresa durante la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio.

En caso que el proyecto no sea autorizado por la ASEA, la empresa no lo ejecutaría la operación, el escenario ambiental del área será el que existió antes del proyecto, sin uso y destinado a continuar como un área en donde los transeúntes tiran su basura propiciando una contaminación visual y propagación de fauna perjudicial para la salud humana, y se frenaría un desarrollo que generaría empleos directos e indirectos, y no se prestaría el servicios en el suministro de combustible hacia el área y el resto de la población de Gómez Palacio, y visitantes que llegan de negocios, de turistas o en busca de trabajo. El proyecto ambientalmente es procedente en el sitio propuesto, ya que los impactos ambientales son adversos pocos significativos, con medidas de mitigación para su atenuación y permitir que los elementos naturales permanezcan en la zona.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

Asentamiento humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Biota: Conjunto de flora y fauna de una región.

Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Desarrollo Urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados;

Efecto Ecológico Adverso: Cambios considerados como no deseables porque alteran características estructurales o funcionales importantes de los ecosistemas o sus componentes.

Informe preventivo: Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es decir, aquella realización humana que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de una ciudad. (infraestructura del transporte, infraestructuras energéticas, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructuras sanitarias, infraestructuras hidráulicas, entre otros).

Ley: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Manifestación de impacto ambiental (MIA): Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.

Medio Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Parque industrial: Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales (pesada, mediana y ligera) y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental: El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente⁷ (LGEEPA) mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o

que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.

Promovente: Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal que somete al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) los Informes Preventivos.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

Proyecto: Conjunto de obras y/o actividades tendientes a la creación de alguna estructura, infraestructura y/o superestructura determinada.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Resolutivo (Resolución): Es el acto administrativo emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al finalizar la revisión de los Informes Preventivos, en el cual se determina la procedencia o no del mismo.